



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Banca y Finanzas



2016
PATRIOTAS UNIDOS
SABEMOS VENCER



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 162 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con lo previsto en el artículo 166 *eiusdem*, se hace saber a la contribuyente **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FAMILIAR PROSEFA, C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J-00188010-0, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos declaró mediante Auto SNAT/GGSJ/DTSA/2016/65 de fecha 11 de julio de 2016, declaró **IMPROCEDENTE** la solicitud de suspensión de efectos del Acto Administrativo interpuesto por la contribuyente, contra el acto administrativo SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DSA/R-2015-142, de fecha 01/09/2015, notificado en fecha 13/10/2015, emitido por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA

Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2012-0028 de fecha 06/06/2012
Gaceta Oficial No. 39.938 de fecha 06/06/2012

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-788888